



“NAIDES MENOS QUE NAIDES”

Resumen¹

Esta contribución se organiza en torno a dos aspectos relativos a la ausencia de ejercicio del voto extraterritorial en el caso uruguayo :

- inscribe el voto extraterritorial en tiempos de globalización;
- dibuja un horizonte en el cual el país se inscribe plenamente en el principio democrático, parafraseando a José Gervasio Artigas, de “naides menos que naides.”

El voto extraterritorial en tiempos de globalización

La práctica del voto extraterritorial se generaliza mundialmente a partir de los años sesenta del siglo XX y se despliega en América latina principalmente en el marco de procesos de transición democrática, a partir de la década de los años ochenta.

En efecto, los procesos de transición y de ampliación democrática han sido la tela de fondo y el eje principal en torno al cual se desarrolla la exigencia de reconocimiento de los derechos cívicos y políticos de las diásporas, en particular en Chile y en Uruguay.

La transición democrática en Uruguay significó la revalorización de la participación política que reanudó con la tradición democrática y republicana del país por un lado y reafirmó el voto en elecciones democráticas como uno de los instrumentos esenciales de afirmación de la pertenencia política de todos los ciudadanos a la Nación como estipulado en la Constitución,² en tanto “comunidad de iguales” en la conocida fórmula de Pierre Rosanvallon.³

¹ Fuente principal: Fernanda MORA, *El voto extraterritorial: cristalización de una aporía uruguaya*, in *Ciudadanía diaspórica. Problemáticas y horizontes a través de la experiencia uruguaya*. Tesis PDH en curso, Universidad París VIII, 2016.

² Artículo 77 : “Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elegible en los casos y en las formas que se designarán”. Constitución vigente de la República Oriental del Uruguay, Capítulo II.

³ Pierre ROSANVALLON, *La sociedad de iguales*, Ediciones Manantial, Buenos Aires, 2012, 376 p.

Sin embargo, a pesar de un constante reclamo de la diáspora documentado desde 1985, Uruguay no se ha dotado aún de ningún mecanismo de habilitación del voto extraterritorial.

Se trata, de mi punto de vista, de una puesta a prueba de la sociedad y del Estado en contexto democrático.

Naides menos que naides

El debate en torno al voto extraterritorial en Uruguay se desarrolla entonces en un contexto de expansión de enfoques contemporáneos sobre ciudadanía, transnacionalismo, cosmopolitismo, post-nacionalismo, que intentan dar cuenta de los fenómenos contemporáneos de internacionalización de organizaciones supranacionales, de experiencias ciudadanas extraterritoriales, de diásporas conectadas y vinculadas a los países de origen.

En consecuencia, el estatuto político de los ciudadanos en un contexto de incremento de las migraciones internacionales no puede ya ser considerado únicamente bajo el ángulo de la residencia en el territorio nacional.

El reconocimiento de los derechos políticos de los emigrados ilustra no solo las dificultades y obstáculos que cada país afronta, sino también las ventajas y oportunidades que se presentan en el despliegue de procesos de construcción de un nuevo orden político menos autoritario, mas inclusivo, en sociedades más o menos abiertas a la diversidad.

Como toda ampliación del cuerpo electoral, la habilitación del voto extraterritorial representa un desafío que requiere no solo una adaptación del sistema electoral sino también del sistema político: la conjunción de ambos factores parece ser una de las razones por las cuales el proceso uruguayo es tan largo y tortuoso.

En este contexto incierto, y como ha sido demostrado en otros casos similares, la intervención ciudadana de la sociedad civil puede, a través de estrategias de presión, de incidencia, de cabildeo, tanto en el plano nacional como internacional, facilitar el logro de la profundización de las prácticas democráticas contemporáneas en el caso uruguayo.

A pesar de los obstáculos y de los avatares, estos procesos interactivos en los cuales las comunidades diaspóricas, los colectivos y las redes transnacionales nucleando y sosteniendo el reclamo de las y los Uruguayos en el exterior juegan un rol clave, pueden entonces ser pensados como un ejercicio democrático renovador, apostando a que “naides sea menos que naides,” exigiendo que el Estado garantice el pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos a toda.os la.os ciudadana.os, en calidad de iguales, residan donde residan.

Fernanda Mora
Candidata PhD Universidad París VIII
Delegada general Consejo Consultivo Uruguay.os de París
Coordinadora Ronda Cívica Uruguay

Agosto 2016